

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

El señor don Manuel Figueiras López Ocaña, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 197 de 1959, acordó librar la presente a efectos con Fermín Medicote Unzueta, de 25 años, soltero, soldador, hijo de Fermín y Santa, en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle G. Franco, 1. - 2.º, para ser oído en la vista del referido asunto sobre hurto, el día veinte de agosto próximo a las doce horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado libro la presente en Avilés, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

DE LUARCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario que instruye con el número 68 de 1959, por daños, por el presente se cita y llama a Jeán Chollet Armand, mayor de edad, Director de Escuelas retirado, súbdito francés, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración e instruir

le de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se hace por el presente y como perjudicado en dicho sumario, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Luarca, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Cédulas de emplazamiento

Don Camilo Cortizo Nogueira, Secretario del Juzgado Municipal de Pola de Siero.

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición, seguido en este Juzgado con el número veintiuno del corriente año, sobre reclamación de cantidad a instancia de don Luis Piquero González, representado por el Procurador don José Parrondo Presa, y defendido por el Letrado don Mario Solís Pando, contra doña María del Carmen Consuelo Vigil Vázquez-Prada y doña Elena Vigil Vázquez Prada, y doña Celia Estela Ferraris como madre y legal representante de sus hijos menores de edad, don Hernán y don Manuel Vigil Ferraris, las dos primeras, vecinas de Mieres y todos los últimos ausentes en ignorado paradero, se dictó la providencia siguiente:

Providencia Juez señor de la Vega.—Pola de Siero, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda con sus copias y documentos acompañados; examinada de oficio la competencia de este Juzgado se declara competente el mismo para conocer del juicio que se entabla; se tiene por

parte al Procurador don José Parrondo Presa entendiéndose con él las sucesivas actuaciones; se admite la demanda que se sustanciará por los trámites prevenidos en la Base décima de Justicia Municipal de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y disposiciones posteriores sobre esta materia y, en su virtud dese traslado de dicha demanda a los demandados con entrega de las copias presentadas para que comparezcan y la contesten por escrito en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo hacen y de que continuará el procedimiento sin más citarles ni oírles, conforme a lo dispuesto en las vigentes Leyes de Justicia Municipal y de Enjuiciamiento Civil que regulan este procedimiento; librándose exhorto al señor Juez municipal de Mieres para el emplazamiento de los vecinos de aquel término; y para el emplazamiento de doña Celia Estela Ferraris, como madre y legal representante de sus hijos menores de edad, don Hernán y don Manuel Vigil Ferraris, ausentes en ignorado paradero, publíquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entregándose el exhorto y edicto a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.—Lo mandó y firma S. S.ª y doy fe.—Ilegible.—Ante mí, Camilo Cortizo.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento de doña Celia Estela Ferraris, como madre y legal representante de sus hijos menores de edad don Hernán y don Manuel Vigil Ferraris, ausentes en ignorado paradero, expido la presente cédula y haciendo constar que quedan en Secretaría a disposición de los demandados ausentes en ignorado paradero las copias de la demanda y

de los documentos, en Pola de Siero, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

Don Camilo Cortizo Nogueira, Secretario del Juzgado Municipal de Pola de Siero.

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número veintidós del corriente año, sobre reclamación de cantidad a instancia de don Leonardo Díaz Martínez, representado por el Procurador don José Parrondo Presa y defendido por el Letrado don Mario Solís Pando, contra doña M.ª del Carmen Consuelo Vigil Vázquez Prada y doña Elena Vigil Vázquez-Prada y doña Celia Estela Ferraris, como madre y legal representante de sus hijos menores de edad, don Hernán y don Manuel Vigil Ferraris, las dos primeras vecinas de Mieres y todos los últimos ausentes en ignorado paradero, se dictó la providencia siguiente:

Providencia Juez señor de la Vega.—Pola de Siero, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Dada cuenta, por presentada la anterior demanda con sus copias y documentos acompañados; examinada de oficio la competencia de este Juzgado se declara competente el mismo para conocer del juicio que se entabla; se tiene por parte al Procurador don José Parrondo Presa entendiéndose con él las sucesivas actuaciones; se admite la demanda que se sustanciará por los trámites prevenidos en la Base décima de Justicia Municipal de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y disposiciones posteriores sobre esta materia y, en su virtud dese traslado de dicha demanda a los demandados con entrega de las copias presentadas para que comparezcan y la contesten por escrito

en improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo hacen y de que continuará el procedimiento sin más citarles ni oírles, conforme a lo dispuesto en las vigentes Leyes de Justicia Municipal y de Enjuiciamiento Civil que regulan este procedimiento; librándose exhorto al señor Juez municipal de Mieres, para el emplazamiento de los vecinos de aquel término; y para el emplazamiento de doña Celia Estela Ferraris, como madre y legal representante de sus hijos menores de edad don Hernán y don Manuel Vigil Ferraris, ausentes en ignorado paradero, publíquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entregándose el exhorto y edicto a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.—Lo mandó y firma S. S.^a y doy fe.—Ante mí.—Camilo Cortizo.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento de doña Celia Estela Ferraris, como madre y legal representante de sus hijos menores de edad don Hernán y don Manuel Vigil Ferraris, ausentes en ignorado paradero, expido la presente cédula y haciendo constar que quedan en Secretaría a disposición de los demandados ausentes en ignorado paradero las copias de la demanda y los documentos, en Pola de Siero, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio de subasta de obras de construcción de caminos vecinales

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la contratación en primera subasta de las obras de construcción de caminos vecinales

Nombre del camino, lugar, presupuesto de contrata y plazo, es como sigue:

C. V. de Pravia a Sandamías, en Pravia y Salas, 1.925.954,60 pesetas en 24 meses.

La aportación que, en cuantía de 398.598,56 pesetas, corresponde a los Ayuntamientos de Pravia y Salas será satisfecha por éstos al adjudicatario por prestación personal realizada al ritmo proporcionado a la obra ejecutada con fondos provinciales.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memoria, precios, proyectos y demás documentos estarán expuestos en el Negociado de Contratación y Compras de esta Diputación en los días hábiles durante la presentación de plicas.

La fianza provisional será de 38.519,09 pesetas. La definitiva ascenderá al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, conforme las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras durante veinte días hábiles desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del último día.

La apertura de plicas, en la forma prevista en el pliego de condiciones, tendrá lugar en la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de plicas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don....., por sí o en representación de....., con capacidad legal, vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de....., de fecha....., relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de de los siguientes caminos vecinales:

(Aquí se indicará por este orden: nombre de la obra, lugar, presupuesto de contrata y plazo de ejecución);

formula esta proposición por la cantidad de pesetas..... (se especificará la cantidad en letra y en número), comprometiéndose a ejecutar las obras en plazo reglamentario y de acuerdo en un todo al proyecto, presupuestos, precios, pliegos de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económico-administrativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 30 de julio de 1959.—El Presidente, Antonio Morales.—El Secretario, Manuel Blanco.

EDICTO

A los efectos determinados por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se expone por plazo de

ocho días en la vitrina de esta Diputación el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de cinco camiones "Federal", propiedad de esta Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 31 de julio de 1959.—El Presidente, Antonio Morales.—El Secretario Manuel Blanco.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

Lavadero de carbón

Peticionario. Mina "Justa Sexta" Ubicación. Plaza de la mina en el paraje de La Braña.

Objeto de la petición. Lavar carbones procedentes de la mina.

Capacidad de tratamiento. 50 toneladas /8 horas.

Maquinaria. Nacional.

Consumo de energía. 50 kw. /h./ jornada.

Consumo de agua. Procedente de una acequia de riego cedida por el dueño.

Capital a invertir. 67.350 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por este establecimiento, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en el Ayuntamiento de Tineo, o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, calle de Marqués de Santa Cruz 13. 2.º, dentro del plazo de diez días (10) naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

El proyecto se halla depositado en dicha Jefatura, a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo, dentro del plazo indicado todos los días hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas y media.

Oviedo, 17 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE IBIAS

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo último, el expediente número uno de Habilitaciones y número uno de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario

corriente, que se cubren con el superavit obtenido en la liquidación del presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1958, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, dichos expedientes quedan expuestos al público por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Ibias, 27 de julio de 1959.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veinticinco de junio último adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del acta de la sesión anterior, si bien con la rectificación, en lo que se refiere al acuerdo de redacción de un proyecto de Urbanización de la zona de Fozaneldi, en el sentido de que se completen los planos del Proyecto de alineación de la carretera de Otero y camino de Fozaneldi.

Testimoniar a don Faustino Díaz, Primer Teniente de Alcalde, el pérsame de la Corporación por el fallecimiento de su señora madre.

Dar de baja en los Cuadros de Contribuciones especiales por obras de ensanche, pavimentación y mejora de las calles Prolongación de A. Quintanilla, A. Quintanilla y Foncalada, a don José Tuñón, por la casa número 5 de A. Quintanilla, y en su lugar incluir al que resulta ser propietario don Armando Bartolomé.

Estimar reclamación de doña Concepción Ríos López, contra acuerdo de la Comisión Permanente por el que se fijó la liquidación de la cuota del arbitrio de Plus Valía a una transmisión efectuada por la misma de un terreno sito en Río San Pedro, modificando las bases del mismo, por haberse padecido error al señalarlas.

Conceder la bonificación de 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía a don José Tamargo, por la transmisión de un terreno en la carretera de los Sanatorios.

Conceder la bonificación del 90 por ciento de la tasa de alcantarillado sobre el inmueble número 10 de Fray Ceferino, propiedad de don José Homet, acogido a los be-

beneficios de Renta Limitada; y a doña Josefina Fernández Maraboto por el de inmueble número 19 de Gil de Jaz.

Autorizar a la Compañía Telefónica para instalar postes en las intermediaciones de la carretera de Santander Coruña a Soto de Ribera, Caces.

Aprobar factura de la Casa Guerin, S. en C., de 4.091,36 pesetas, por suministro de material eléctrico para alumbrado de la calle A-18.

Autorizar a la Compañía del Tranvía Central de Asturias, para que el levantamiento de la vía del antiguo Tranvía eléctrico en la calle Teniente Coronel Tejeiro, previa constitución de la correspondiente fianza.

Aprobar factura de "Asfaltos de Campezo, S. A.", de 50.179,80 pesetas, por suministro de diez toneladas de emulsión "Vauutol", recibidas de conformidad.

Desestimar petición de don Belarmino Cabal, sobre no deducción de la fianza a devolverle por resolución del contrato de Urbanización de la Fuente de Foncalada, del importe de los gastos de anuncios de subasta.

Aprobar factura de la Casa Vulcano, de 3.029 pesetas, por suministro de material para reparación de un camión de propiedad municipal; otra de Talleres Larrea, de Gijón, de 3.914 pesetas, por reparación de otro camión, y otras dos de Garage Herrero, de 5.687 y 1.973 pesetas, por reparación del coche Magirus y del Seat al servicio de la Alcaldía, respectivamente.

Conceder licencia a don Víctor Cabrero Martínez, para reforma de un edificio para obrador de panadería en San Lázaro, El Pontón; a doña María de los Dolores Alvarez, para construir una casa de planta baja en Naranco; a don Tomás Moreno y Cía., para ejecutar obras de construcción de una pista de hockey, garage y cierre de finca, en Buenavista; a don José Luis Argüelles González, para construir casa de dos plantas en La Cruz (Olivares), a don Apolinar Cabrero Truébano, para construir casa de cuatro pisos en la calle Martínez Vigil; a don Andrés Villanueva para construir cobertizo en Villanueva; y a don Aniceto Campa Prado para construir edificio de siete plantas y ático en la calle D-7 (Buenavista).

Informar a don José Bobes Iglesias que deberá presentar la solicitud de licencia, acompañada del oportuno proyecto, con arreglo a las vigentes Ordenanzas municipales, a fin de poder adoptar resolu-

ción respecto a su pretensión de construir en la parte de solar colindante en la vía pública.

Denegar licencia solicitada por don Enrique Bárcena González, para cubrición de un patio en la calle de San José, por estar lindante con la vía pública; y denegar también autorización a don Astorio Santo Tomás, para la **permanencia de un taller de zapatería** en el portal de la casa número 12 de la calle de Foncalada.

Informar a la CAMPSA que por parte de este Ayuntamiento no habría inconveniente en autorizar la instalación, en determinadas condiciones, de dos surtidores de gasolina en el lugar que indica de la Tenderina, siempre previa autorización de la Dirección General de Arquitectura.

Oviedo, 13 de julio de 1959.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visito bueno: El Alcalde Presidente, Vanlentín Masip Acevedo.

—:—
Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

La comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día dos de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Expresar al Excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional el profundo agradecimiento de la Corporación por su propuesta, aprobada recientemente en Consejo de Ministros, de creación en Oviedo de una Escuela especial de Ingenieros de Minas; así como también al Ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Técnica por su cooperación valiosa prestada al asunto.

Felicitar a doña Gloria López Normiella, Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, por el premio alcanzado en el Concurso de Mecanografía, recientemente celebrado en La Felguera.

Nombrar Jefe y Sub-Jefe de Negociado, en propiedad, por razón de mayor antigüedad, respectivamente, a don Aurelio Alonso García y don Miguel Benito Fernández Malvárez, para ocupar una plaza vacante, en cada categoría.

Conceder a doña María del Rosario Otilia Laspra, como viuda del Jefe de Negociado de este Ayunta-

miento, don Guillermo Valdés Biesca, una pensión anual de 13.751,73 pesetas, más las dos pagas extraordinarias.

Adquirir 29 chaquetones de plástico para el personal del Servicio de Bomberos, a Manufacturas del Bidasoa S. L., de Irún, por el precio total de 16.109,50 pesetas; 16 pares de botas a Calzados Norte, de Monforte de Lemos, para los Cobradores y Revisores de Contadores de agua, por el precio total de 4.320 pesetas; y 60 guardapolvos a Casa Zarauza, para el personal de los Fielatos municipales, por el precio de 131,10 pesetas cada uno.

Aprobar factura de "Calzados Cabal", de 13.300 pesetas, por suministro de 35 pares de botas para el personal del Matadero municipal; y otra de Casa Zarauza, de 10.762 pesetas, por suministro de 66 buzos de mahón para el personal del Matadero.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas durante el mes de mayo, por el Fontanero don José Campa, que asciende a 1.503,81 pesetas; y por los Guardas Jurados don Laureano Muñiz y don Jaime A. Bárcena, que ascienden, respectivamente, a 295,90 y 15.170,25 pesetas.

Hacer efectiva a doña Aurora Francisca González Normiella, como hija del Jefe de Negociado fallecido, don Manuel González de la Vega, la suma de 7.076,29 pesetas, importe de los beneficios sobre mejoras quinquenales que fueron concedidos por acuerdo de veinte de marzo del pasado año a varios funcionarios en las circunstancias del fallecido.

Aprobar factura del Garaje Moderno, de 3.000 pesetas, por gastos de traslado y seguro del camión Pegaso, recientemente adquirido.

Adquirir a la Casa Abundio Gascon, un vehículo remolque para el Servicio de Limpieza, por el precio de 26.750 pesetas.

Encargar a "Carrocerías Valdés", la reparación de la carrocería de la furgoneta D. K. W. O-24.714, afectada al servicio eléctrico, por el precio de 6.976 pesetas.

Encomendar a Talleres Larrea, de Gijón, la construcción de un elevador hidráulico para el chasis del Ford O-10.192, afecto al servicio de obras municipales, por el precio de 13.000 pesetas.

Aceptar el camión Cspel de 85 HP que el Ministerio adjudicó a este Ayuntamiento y que por la Intervención de Fondos se formule a la mayor brevedad, propuesta de suplemento del crédito necesario pa-

ra pago del mismo, que importa 400.448 pesetas.

Aprobar factura de "Viuda de Pedro Canal", de 33.490 pesetas, por suministro de 34 faroles de hierro forjado para alumbrado público; otras dos de "Basurto S. A.", de 805,70 pesetas, y de "Guerin S. en C.", de 721,50 pesetas, respectivamente, por suministro de materiales eléctricos para alumbrado de la calle del Sol; y otra de "Guerin S. en C.", de 5.416,14 pesetas, por suministro de material eléctrico para alumbrado del aguaduco del Campo de San Francisco.

Hacer efectivos los importes de los justiprecios de las fincas expropiadas, afectadas por el Proyecto de Ampliación del Abastecimiento de Aguas a Oviedo, a don Vicente García, el de 15.100 pesetas por la parte de finca expropiada, de la denominada "La Viciella", en el Concejo de Quirós; y a don Luis Alvarez González, los de 1.072,70 8.063, 22.856,25 y 27.425 pesetas, por expropiación de parte de las fincas "Solapared", "Pacharón", "Prado Grande 1.º" y "Prado Grande 2.º", respectivamente. Así como solicitar dichos importes, previos los trámites de rigor, del Banco de Crédito Local de España, con cargo al préstamo concertado.

Aprobar la certificación única de las obras de construcción de un muro en el camino de la Iglesia de Colloto, que asciende a 42.188,67 pesetas, a favor del contratista don Angel Albuerno, y el 3 por 100 de dirección técnica, 1.265,66 pesetas.

Aprobar factura de Pascual y Compañía S. A., de 1.372 pesetas, por materiales eléctricos para el alumbrado público de Udrion.

Recabar informe del señor Ingeniero municipal, sobre si la Estación de Colloto, de los Ferrocarriles Económicos, pertenece al Concejo de Oviedo, a efectos de Abastecimiento de aguas.

Desestimar petición de las Religiosas Esclavas del Corazón Inmaculado de María, de subvención para ayuda de la compra de hábitos, por no existir consignación disponible.

Desestimar oferta de don Antonio Algarra, de su libro titulado "Estampas de España", de lecturas patrióticas para la juventud, por no existir consignación disponible.

Autorizar a la S. O. F. para acotar la parte del Campo de San Francisco denominada "La Herradura", desde el 24 de agosto al 30 de septiembre, como en años anteriores, para instalar una pista de baile durante las fiestas de San Mateo.

Conceder sepulturas en propiedad

en el Cementerio del Salvador, a doña Ascensión Bagur, doña María Fernández, D.^a María Álvarez Martínez y señora Viuda de don Antonio Gómez.

Anular la concesión de la sepultura número 10 de la Zona Eclesiástica, en el Cementerio del Salvador, a nombre de la Superiora de las Esclavas del Sagrado Corazón, y concederle en su lugar la número 11 de la misma zona.

Autorizar a don Basilio González, dueño de Bar Florida, en Asturias número 21, y a don Carlos Cechini, del Bar Carrilu, de Uría, para instalar mesas y sillas en la acera durante la temporada de primavera-verano.

Desestimar petición de don Manuel Arango, sobre aplicación de la Tasa municipal sobre vallas, por la instalada en la construcción de un edificio en la calle G. Elorza, no procediendo modificar la liquidación girada, por ser correcta.

Conceder la bonificación del 90 por 100 de la tasa sobre alcantariado por el inmueble número 10 de la calle Fray Ceferino, y extender los recibos a nombre de don José Homet, desde el año 1958.

Desestimar reclamación de don Máximo Secades, sobre baja en el Padrón de rótulos de existente en la carretera de la Corredoria, para el presente ejercicio, suprimido en el mes de marzo último, por ser la tasa anual e indivisible.

Anular el cargo de 7.215 pesetas, girado a nombre de Industrias Frigoríficas Extremeñas, por arbitrio sobre 350 cajas de Sidra Zarracina, introducidas en tránsito en este Concejo, por haberse comprobado su salida del mismo, e imponerle una multa de 500 pesetas, por no cumplir los requisitos preceptivos.

Desestimar recurso de Sedes S. A. contra recibo por el arbitrio de solares sin edificar, por el número 132 del Padrón del año 1955.

Dejar sin efecto el contrato para suministro de aguas al inmueble número 4 de la Travesía de Piñole a nombre del propietario don Jesús Martínez y en su lugar extender los correspondientes a nombre de cada uno de los inquilinos.

Conceder el régimen de depósito doméstico a don Secundino García Fernández, para su almacén sito en Travesía de Mte. Sto. Domingo número 10-bis.

Declarar de abono la suma de 19.570,13 pesetas, a la dirección del Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media de esta Ciudad, importe del 50 por 100 de los gastos de calefacción y fluido eléctrico du-

rante el año 1958, según compromiso con el mismo.

Dar de baja en el Cuadro de Contribuciones especiales por obras de pavimentación y mejora de la calle Fermín Canella, a doña Remedios Álvarez y en su lugar dar de alta a las RR. MM. Dominicas, propietarias del terreno por compra a dicha señora.

Conceder una subvención de 2.000 pesetas a Agora-Foto-Cine-Club para contribuir a los gastos de la quinta semana internacional de cine.

Declarar que "Manufacturas Vestusta S. L.", viene obligada al pago de la tasa correspondiente por el servicio municipal de recogida de basuras, aun cuando no haga uso del mismo, por ser de carácter obligatorio.

Aprobar informe de la Comisión de Hacienda, de fecha doce de junio último, relativo al expediente sobre gastos de administración del servicio para la facturación y cobro de los recibos de alquiler de las viviendas de Ventanielles.

Conceder la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía, por transmisiones de terrenos destinados a la construcción de viviendas de Renta Limitada, a don Andrés Suero, por uno en Colonia Astur; a don Francisco Argüelles, por otro en San Lázaro; a don Antonio M. Torner, por otro en San Lázaro; y a doña Etelvina Menéndez y don José Díaz, por otro sito en el Cristo de las Cadenas.

Conceder licencia a don Angel Alvarez, para reforma de un edificio en el Cristo de las Cadenas; a doña Concepción Fernández, para construir casa de planta baja en Las Mazas (San Claudio); a don Adolfo Suárez, para construir casa de dos plantas en San Esteban de las Cruces; a don Baldomero Alvarez, para construir una casa de planta baja en Latores; a don Serafín Valdeón, para construir tendejón en el interior de una finca en la carretera de los Monumentos; a Unión Española de Explosivos S. A., para ampliar edificio para oficinas en la Fábrica de la Manjosa; a doña Engracia González Martínez, para construir tendejón para servicio agrícola en Las Segadas; a don José Luis García Martínez, para construir cobertizo en la carretera de Veguín a Olloniego; a don Celestino Alvarez, para rasgado de un hueco en el número 1, bajo de la calle Castañaga; y a don Luis Nosti González y don Amaro Pintado, para construir casa de dos plantas en Colloto.

Requerir a don José Díaz Díaz,

para que en el plazo improrrogable de 15 días proceda a la demolición de las obras de reconstrucción de una casa en La Vallina, de Olivarez, efectuadas sin previa licencia y no autorizables con arreglo a las Ordenanzas municipales; y reservar a la Alcaldía la adopción de las resoluciones que procedan para sanción de las infracciones cometidas.

Denegar solicitud de prórroga de licenica, deducida por don Cándido Lueje Sánchez, para construcción de una casa en la calle de Altamira.

Autorizar a preuario a don Ricardo Pardo Arias, para instalar un motor de 3 HP en una carpintería en Travesía Fernández Ladreda; y a don José Brañas Cabal, para instalar uno de 2 HP en una carpintería sita en San Lázaro número 5.

Interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, contra resolución del Económico Administrativo por la que se declaró aplazado el pago de la liquidación a nombre de don Ramiro González, por contribuciones especiales relativas a la pavimentación y mejora de la calle F. Aramburu.

Autorizar a don Ramón Cortina Prieto, Aparejador de Obras municipales, para continuar prestando sus servicios en comisión al Patronato Laboral "Francisco Franco", durante el resto del año actual, corriendo a cargo de éste el abono de honorarios.

Aprobar el Registro municipal, rectificando, de Solares sin Edificar, sujetos al arbitrio municipal, para los años 1957-58 y 59; y aprobar también las liquidaciones practicadas de dicho arbitrio y sus recargos, durante los mismos años, que ascienden en cada uno de ellos a 1.422.906,19 pesetas. Y utilizar los datos que figuran en dicho Registro, para la formación de la matrícula de los contribuyentes.

Satisfacer a los técnicos municipales auxiliares correspondientes, la suma de 90.012,15 pesetas, para saldo del tanto por ciento asignado por su intervención en la dirección de las obras de construcción de edificio sito en la calle Pelayo, de propiedad municipal.

Hacer efectiva la suma de 12.000 pesetas a la señora Directora de la Institución Teresiana de Oviedo, por la cesión temporal a este Ayuntamiento, de terrenos de su propiedad utilizados para la instalación de barracas durante las pasadas fiestas de la Ascensión y San Mateo.

Autorizar a la Campsa para instalar dos surtidores de gasolina en un terreno contiguo a la carretera

de San Sebastián-Santander-La Coaña, siempre que previamente así lo autorice la Dirección General de Arquitectura, propietaria del terreno.

Conceder una gratificación de 4.000 pesetas al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, don Antonio Soto Martínez, en compensación de trabajos extraordinarios realizados en el Negociado de Viviendas.

Oviedo, 15 de julio de 1959.—El Secretario del Ayuntamiento.
V.º B.º; El Alcalde Presidente.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Anuncio

El expediente de cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1958, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo seiscientos noventa apartado 2 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de que se pueda examinar y formularse reparaciones durante el tiempo reglamentario de exposición y ocho días más.

Panes, 29 de julio de 1958.—El Alcalde

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE OVIEDO

Edicto

Yo, Francisco Lázaro Junquera, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en la Capital, por el presente hago constar:

Que se rectifica el edicto publicado en este BOLETIN el día 29 de mayo del presente año, sobre aprovechamiento de aguas del río Monte de Olloniego, en relación con el acta de notoriedad de dicho aprovechamiento, incoada por herederos de don José Ramón Sánchez Carrocera, ante el Notario de esta ciudad don Francisco Lázaro Junquera, en el sentido de que el caudal del aprovechamiento es de 70 litros por segundo, lo que se hace público para que cualesquiera persona que se considere perjudicada pueda formular su oposición ante el citado Notario señor Lázaro Junquera, con domicilio en esta ciudad, calle de Fruela, número 10, segundo, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Oviedo, 31 de julio de 1959.—El Notario, Francisco Lázaro.